

Cesan a presidente y tres consejeros del Instituto Electoral de Michoacán

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

Por designar al contralor del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) sin tener facultades, el Instituto Nacional Electoral (INE) destituyó por mayoría de votos a cuatro de siete integrantes del Consejo General, incluido el presidente, de ese organismo local.

Luego de una larga discusión en la sesión del Consejo General del INE, con los votos en contra de los consejeros Uuc-Kib Espa-

das, Martín Faz y Rita Bell López, se aprobó un acuerdo para remover al consejero presidente Ignacio Hurtado, a Juan Adolfo Montiel Hernández, a Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y a Claudia Marcela Carreño Mendoza.

El proyecto de acuerdo del INE incluía la destitución de cinco consejeros, pero Silvia Verónica Mauricio Salazar decidió renunciar antes de que el asunto se sometiera a discusión en el organismo nacional.

El 17 de julio de 2025, los cinco consejeros votaron a favor de designar a un encargado de despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, pese a que no contaban con atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, pues esa competencia le corresponde únicamente al Congreso estatal.

Con la destitución y renuncia de los cinco integrantes del IEM, que quedó con dos consejeras, el INE declaró las vacancias, por lo

ASÍ LO DIJO.



“No estamos frente a una falta formal, sino frente a una vulneración directa al principio de legalidad y distribución competencial”

Guadalupe Taddei
Consejera presidenta del INE

que tendrá que iniciarse el proceso para la selección y designación de quienes ocuparán esos cargos.

El consejero Espadas alegó que existían varias atenuantes a las faltas que cometieron los aludidos, mientras que la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, quien aseguró que el proyecto es contundente y que la falta grave fue cometida y está acreditada.

“No estamos frente a una falta formal, sino frente a una vulneración directa al principio de legalidad, a la autonomía del Órgano Interno de Control, a la distribución competencial entre autoridades y a la confianza que debe regir el funcionamiento de los órganos electorales locales”, argumentó Taddei. —

Aprueba el INE remover mayoría de las consejerías en Michoacán

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y ERNESTO MARTÍNEZ**
REPORTERA Y CORRESPONSAL

Con ocho votos a favor y tres en contra, el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por mayoría calificada la remoción de la mayoría de consejerías del Instituto Electoral de Michoacán, por haber designado a un encargado del Órgano Interno de Control de esa instancia, facultad exclusiva del Congreso local.

En consecuencia, se aprobó la separación inmediata del consejero presidente Ignacio Hurtado Gómez, y de las consejerías Juan Adolfo Montiel Hernández, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y de Claudia Marcela Carreño Mendoza.

La discusión inició previa aclaración de que una de las cinco consejerías involucradas, Silvia Verónica Mauricio Salazar, presentó su renuncia al cargo.

En contra de la remoción colectiva votaron Uuc-kib Espadas, Martín Faz y Rita Bell López, al señalar—con diferentes enfoques—que despedir a la mayoría de los consejeros del órgano político local electoral era una determi-

nación extrema que afectaría su funcionamiento.

Fijar sanciones, pero no despidos

Aunque reconocieron explícitamente la falta cometida, dijeron que habría que valorar la gravedad de la misma y los atenuantes—por ejemplo, la dilación del congreso para hacer el nombramiento del contralor— y entonces fijar una sanción, pero no el despido.

Al contrario, los consejeros que votaron a favor de las remociones señalaron que ninguna autoridad electoral puede asumir facultades que el orden jurídico no le ha conferido, y que la fortaleza de las instituciones es precisamente el respeto a las reglas, única vía para dar confianza a la ciudadanía.

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, dijo que no se trata de un hecho menor, sino de un acto que se materializó y produjo efectos, con la afectación de las competencias y la autonomía del órgano de control.

En tanto, el gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, calificó como una decisión “arbitraria, desproporcionada y centralista” la determinación.